



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

### TURBO – ANTIOQUIA

Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco BBVA
Demandado	José Alejandro Londoño Márquez
Radicado	05837 31 03 001 2018 00251 00
Asunto	Acepta direcciones electrónicas y se tiene por notificado

Las solicitudes presentadas por la apoderada de la parte demandante son procedentes<sup>1</sup>, por lo que se tiene como nueva dirección electrónica para notificación del ejecutado las siguientes cuentas [rdario12@gmail.com](mailto:rdario12@gmail.com) y [trendstennis@hotmail.com](mailto:trendstennis@hotmail.com). Lo anterior, atendiendo a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, al cual se dará aplicabilidad en el presente asunto. En consecuencia, los trámites de notificación al ejecutado deberán ejecutarse conforme a lo señalado en el artículo 8° de la citada regulación. Para tal efecto, deberá remitir al correo electrónico del demandado o a la dirección física por correo postal certificado, copia de la demanda y de sus anexos.

Además, acreditada como se encuentra en el expediente el envío de la notificación y con la constancia de que el destinatario abrió y dio lectura al mensaje<sup>2</sup>, se tiene por notificado personalmente al demandado señor José Alejandro Londoño Márquez, del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Las partes podrán tener acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2018-00251-00](https://www.cjcgov.co/05837-31-03-001-2018-00251-00)

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

**Firmado Por:**

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR  
JUEZ  
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA**

<sup>1</sup> 36InformacionCorreosElectronicos

<sup>2</sup> 40SolicitudTenerNotificado, 41NotificacionElectronica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e21a2498826e5c34e6d245be65e54121ef6ba29bd4bf3208f44918761bde1bfb**

Documento generado en 29/07/2021 03:00:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO  
TURBO 30 DE JULIO 2021.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO No. 069 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.  
  
ALI YANIVA CUESTA MORENO  
SECRETARIA